



MENDOZA, **15 de noviembre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 38761/24 caratulado: "*Alejo Agustín Lepe S/ Solicitud acreditación de materia optativa. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Alejo Agustín LEPE acredita mediante Certificado Institucional que cursó y aprobó la Materia Optativa "***Electricidad y Mantenimiento***" con una carga horaria de 40 horas, en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual que se dicta en Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

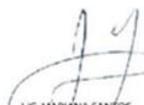
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Alejo Agustín LEPE (D.N.I. N° 41.819.972) la Materia Optativa "***Electricidad y Mantenimiento***" con una carga horaria de *CUARENTA (40) horas*, en la carrera de Diseño Escenográfico perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 641


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO